

- d) PETROMANABI S.A. fue transferida al Fideicomiso AGD CFN NO MÁS IMPUNIDAD, siendo el único beneficiario de los derechos fiduciarios el Ministerio de Finanzas, por disposición de la Transitoria Quinta de la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera;
- e) Que, dado Decreto Ejecutivo 553, publicado en Registro Oficial 335 del 07 de Diciembre del 2010, el Art 1, manifiesta la Creación de la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD-CFN-NO MAS IMPUNIDAD. *La Unidad se regirá por la misma estructura aprobada y a la que ha estado sujeta la Coordinación General de Administración de Activos y Derechos ex AGD, creada por el Ministerio de Finanzas mediante Acuerdo Ministerial No. 049. Publicado en el Registro Oficial No. 156 de 23 de marzo del 2010.*
- f) Que, los Derechos Fiduciarios cuyo beneficiario fue el Ministerio de Finanzas se transfirieron a la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD, por mandato de la Décima Disposición Transitoria del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que cita: *"De los activos, derechos y competencias de la ex AGD transferidos al Ministerio de Finanzas. Los activos, derechos y competencias que se transfirieron al Ministerio de Finanzas de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta de la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera, pasarán a partir de la publicación de la presente Ley a la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD."*
- g) Que, de conformidad con las Disposiciones Transitorias contenidas en el Código Orgánico de Planificación de Finanzas Públicas, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 306 del 22 de octubre del 2010; y de las Disposiciones Transitorias contenidas en Ley Orgánica de Empresas Públicas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 48 de 16 de octubre del 2009; las empresas que forman parte del Fideicomiso AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD, se encuentran exentas del cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas y también de las contenidas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas.
- h) Las administraciones que ha tenido la compañía PETROMANABI SA., desde la incautación son las siguientes:

NOMBRES	PERIODO ACTUACION
PADILLA LOPEZ FRANKLIN ERNESTO	05/09/2008 hasta 14/08/2009
ARIAS TOSCANO MARCELO	14/09/2009 hasta 03/08/2010
CHANG YCAZA JORGE FRANCISCO	03/08/2010 hasta 06/09/2010
LARCO VELASTEGUI CARLOS ARSENIO	18/08/2010 hasta 11/05/2012
CISNEROS GARATE PABLO MAURICIO	11/05/2012 hasta 15/10/2012
ROVALINO TROYA JAIME ALFREDO	12/11/2012 hasta 30/05/2013
RAUL RODRIGO RIQUELME CARDENAS	30/05/2012 hasta la actualidad

- a) De conformidad con el Artículo 20 de la Ley de Compañías, PETROMANABI S.A., la administración de turno debió presentar un informe de Gerencia por el año 2012, así como la firma de los estados financieros de dichos años.

Por motivos de actualización de información y actualización financiera de los años 2008 al 2011, no se pudo cumplir con esta obligación.

La actual administración que tomó posesión el 30 de mayo del 2013, con el SOLO fin de regularizar y cumplir las obligaciones ante la Superintendencia de Compañías, emite el presente informe de ADMINISTRADOR del año 2012, **SIN ASUMIR RESPONSABILIDAD ALGUNA, por la información generada en el mencionado año, pues no podemos asumir responsabilidades por las administraciones anteriores y los valores que se establecen en los ejercicios financieros de dicho año.**

Es importante aclarar que el la operación de la compañía terminó el 25 de noviembre del 2010, una vez que el Estado ecuatoriano dio por terminado el Contrato de Participación con el Consorcio Bloque 18. A partir de esa fecha, PETROMANABI S.A., dejó de tener ingresos.

1/2
3

POR LO TANTO ESTA ADMINISTRACION, ESTA IMPOSIBILITADA DE PODER DETERMINAR LAS DFERENTES IMPLICACIONES FINANCIERAS QUE PODRIAN INCIDIR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PETROMANABI S.A., CONSEQUENTEMENTE, ESTA ADMINISTRACION NO SE ENCUENTRA EN LA CAPACIDAD DE DETERMINAR LA RAZONABILIDAD DE LOS SALDOS PRESENTADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2012.

2.- SITUACION FINANCIERA Y ECONOMICA AÑO 2012

Total activo	USD \$ 39,856,005.48
Total Pasivo	USD \$ 15,080,056.64
Total Patrimonio (a+b+c+d)	USD \$ 24,775,948.84
(a)Capital	USD \$ 200,000
(b)Utilidad Ejercicios anteriores	USD \$ 17,935,689.30
(c)Pérdida Ejercicio 2011	USD \$ (1,505,338.80)
(d) Reservas	USD \$ 8,145,598.34

El destino de las utilidades fue: PERDIDAS.

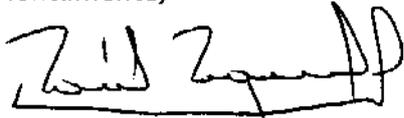
3.- CONCLUSIONES

El incumplimiento legal por parte de todos los administradores anteriores al señor JAIME ROVALINO TROYA, desde la incautación ha generado que la actual administración no pueda asumir la responsabilidad sobre la veracidad de los valores y cifras señaladas en los respectivos Estados financieros, así como los Balances o Informes de Gerencia, sin embargo con el fin de cumplir las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías, se presenta el Informe de Administración con la información encontrada y generada en dichas administraciones.

Sin embargo se deja expresamente aclarado que la Junta General de Accionistas de Petromanabi S.A., deberá aprobar los estados financieros, y los informes de Gerencia pues la Junta tiene conocimiento de la falta de presentación de información en la compañía en los años anteriores. A partir de la presentación de esta información la compañía PETROMANABI S.A., tendrá su información actualizada y habrá cumplido con sus obligaciones societarias.

Quito, D.M, 23 de julio del 2013.

Atentamente,



RAUL RIQUELME CARDENAS
GERENTE GENERAL
PETROMANABI S.A.